

MUNICIPIO DE XICOHTZINCO



H. AYUNTAMIENTO
XICOHTZINCO

2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA
H. AYUNTAMIENTO DE XICOHTZINCO, TLAX.
2024 - 2027

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

J. Gaona



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
J. R. Araujo

ELABORÓ Ing. Carlos Fernando Gaona Juarez Director de Tecnologías de la Información	REVISÓ CONTROLORIA MUNICIPAL Licda. Verénice Ortiz Sánchez Titular del Órgano Interno de Control	SECRETARÍA SECRETARÍA MUNICIPAL T.C. Marcos Galvan Sánchez Secretario del Ayuntamiento	AUTORIZÓ PRESIDENCIA MUNICIPAL XICOHTZINCO, TLAXCALA 2024 Ing. Juan R. Araujo Presidente Municipal
---	--	--	---

Con fundamento en el artículo 33 fracción I, de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala y del Reglamento Interno del municipio de Xicohtzinco, Tlaxcala.



Manual de Organización de la Dirección de Tecnologías de la Información

Registro: MX/DTI/2025

Fecha de elaboración: 29/05/2025

Núm. de revisión: (3)

Índice

Página

1.- Introducción

2.- Marco jurídico

3.- Atribuciones

4.- Funciones

5.- Estructura orgánica

6.- Organigrama

7.-Objetivo general

8.- Descripción y perfil del puesto

9.- Definición de términos

10.- Bibliografía

Incompleto.

	Manual de Organización de la Dirección de Tecnologías de la Información	Registro: MX/DTI/2025
		Fecha de elaboración: 29/05/2025
		Núm. de revisión: (3)

1.- Introducción

El presente Manual de Organización de la **Dirección de Tecnologías de la Información** tiene como finalidad principal informar, estructurar, sistematizar y delimitar de manera clara y ordenada las funciones generales y específicas que desarrollan los integrantes de la Dirección. En un entorno donde la infraestructura tecnológica representa un pilar fundamental para el funcionamiento eficiente de la administración pública municipal, se vuelve indispensable establecer lineamientos que garanticen el uso óptimo de los recursos informáticos y de telecomunicaciones.

Este manual permite definir con precisión la distribución jerárquica de funciones en niveles de mando superior, mandos medios y nivel operativo, asegurando así una adecuada coordinación entre las distintas áreas que integran la estructura organizacional. Asimismo, proporciona un marco normativo para la supervisión, mantenimiento y desarrollo de sistemas tecnológicos, el soporte técnico a usuarios, la protección de la información institucional y la administración de redes, plataformas y equipos de cómputo.

A través de su correcta implementación, se busca asegurar la correspondencia funcional entre puestos y estructura, así como establecer metas, planes y objetivos alineados a la modernización tecnológica del Municipio. Además, este documento funge como herramienta de consulta y referencia tanto para la toma de decisiones estratégicas como para la mejora continua de los procesos internos de la **Dirección de Tecnologías de la Información**.



Manual de Organización de la Dirección de Tecnologías de la Información

Registro: MX/DTI/2025

Fecha de elaboración: 29/05/2025

Núm. de revisión: (3)

2.- Marco Jurídico-Administrativo

Los principales ordenamientos jurídico-administrativos que fundamentan el quehacer de la Dirección de Tecnologías De La Información:

Ámbito Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Ley de Ciencia y Tecnología.
- Ley de Firma Electrónica Avanzada.
- Ley Federal de Archivos.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ley Federal sobre Metrología y Normalización (en lo relativo a estándares tecnológicos).
- Normas Oficiales Mexicanas (NOM) en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC).
- Lineamientos en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y Seguridad de la Información emitidos por la Secretaría de la Función Pública.

Ámbito Estatal

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala.
- Ley para el Desarrollo de la Sociedad del Conocimiento del Estado de Tlaxcala.
- Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Tlaxcala.

Ámbito Municipal

- Reglamento Interno del Municipio de Xicohtzinco, Tlaxcala.



Manual de Organización de la Dirección de Tecnologías de la Información

Registro: MX/DTI/2025

Fecha de elaboración: 29/05/2025

Núm. de revisión: (3)

3.- Atribuciones

- Brindar asistencia técnica a las unidades de cómputo para mejorar las actividades de todas las Direcciones, Coordinaciones y otras unidades del Municipio, preocupándose del desarrollo de programas como de la actualización de todo su equipo.
- Establecer la normatividad para la adquisición y óptima utilización de los recursos informáticos y de telecomunicaciones de las dependencias, entidades y delegaciones del Municipio.
- Administrar los equipos, sistemas e instalaciones especiales que integran la infraestructura informática y de telecomunicaciones de la administración pública municipal
- Controlar las concesiones que le correspondan de acuerdo a su participación en la elaboración de las especificaciones técnicas y que le sean atingentes a la naturaleza de sus funciones.
- Mantener y administrar las redes, sistemas y equipos de cómputo Municipal.
- Prestar soporte a usuarios en todo lo relativo a la plataforma computacional de la Municipalidad.
- Supervisar todo proyecto informático que fuere contratado a terceros y ser la contraparte técnica de los sistemas computacionales arrendados.
- Velar por la integridad de la información almacenada en equipos de cómputo de propiedad municipal, además de elaborar y ejecutar los planes de contingencia necesarios en caso de pérdida de dicha información.
- Preparar, ayudar a interpretar y entregar la información estadística a las unidades municipales que lo requieran.

	Manual de Organización de la Dirección de Tecnologías de la Información	Registro: MX/DTI/2025
		Fecha de elaboración: 29/05/2025
		Núm. de revisión: (3)

4.-Funciones

- Establecer la normatividad para la adquisición y óptima utilización de los recursos informáticos y de telecomunicaciones del Municipio.
- Supervisar todo proyecto informático que fuere contratado a terceros y ser la contraparte técnica de los sistemas computacionales arrendados.
- Velar por la integridad de la información almacenada en los equipos de cómputo del Municipio y aprobar planes de contingencia.
- Administrar los equipos, sistemas e instalaciones especiales que integran la infraestructura informática y de telecomunicaciones de la administración pública municipal.
- Controlar las concesiones que le correspondan, participando en la elaboración de especificaciones técnicas.
- Preparar, ayudar a interpretar y entregar información estadística a las unidades municipales que lo requieran.
- Coordinar y supervisar el mantenimiento de redes, sistemas y equipos de cómputo.
- Brindar asistencia técnica a las unidades de cómputo para mejorar las actividades de todas las Direcciones, Coordinaciones y otras unidades del Municipio.
- Prestar soporte a usuarios en todo lo relativo a la plataforma computacional de la Municipalidad.
- Mantener y administrar las redes, sistemas y equipos de cómputo del Municipio.

5.- Estructura Orgánica de la Dirección de Tecnologías de la Información



Manual de Organización de la Dirección de Tecnologías de la Información

Registro: MX/DTI/2025

Fecha de elaboración: 29/05/2025

Núm. de revisión: (3)

1. Director de Tecnologías de la Información

6.- Organigrama de la Dirección De Tecnologías De La Información.

16. DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

**DIRECTOR DE
TECNOLOGIAS DE LA
INFORMACION**

ING. CARLOS FERNANDO GAONA JUAREZ

	Manual de Organización de la Dirección de Tecnologías de la Información	Registro: MX/DTI/2025
		Fecha de elaboración: 29/05/2025
		Núm. de revisión: (3)

7.- Objetivo General

Planear, coordinar, administrar y supervisar los recursos informáticos y de telecomunicaciones del Municipio, brindando soporte técnico a las distintas áreas de la administración pública municipal, con el fin de asegurar el funcionamiento eficiente de los sistemas, equipos y redes de cómputo, estableciendo normativas para su uso adecuado, resguardando la integridad de la información institucional y promoviendo el desarrollo tecnológico para mejorar la gestión pública y la atención a la ciudadanía.

8.- Descripción y perfil del puesto

ESTRUCTURA FUNCIONAL

La Dirección de Tecnologías de la Información depende jerárquicamente de la Secretaría del Ayuntamiento (o de la instancia correspondiente según la estructura organizativa del Municipio) y brinda soporte a todas las Direcciones, Coordinaciones, Delegaciones y Unidades Administrativas del Municipio en materia de tecnologías de la información y comunicaciones.

Descripción del Puesto

El titular de la Dirección de Tecnologías de la Información es responsable de planificar, coordinar, administrar y supervisar los recursos tecnológicos e infraestructura informática del Municipio. Esto incluye la operación, mantenimiento y actualización de redes, sistemas, equipos de cómputo y plataformas digitales institucionales. Además, brinda soporte técnico a los usuarios, establece normativas para el uso adecuado de tecnologías, resguarda la integridad de la información institucional y supervisa la ejecución de proyectos tecnológicos internos o contratados a terceros.



Manual de Organización de la Dirección de Tecnologías de la Información

Registro: MX/DTI/2025

Fecha de elaboración: 29/05/2025

Núm. de revisión: (3)

Función Genérica

Administrar y fortalecer la infraestructura tecnológica del Municipio, asegurando la correcta operación de los sistemas informáticos, redes de comunicación y equipos de cómputo, así como la atención técnica oportuna a los usuarios, para contribuir al mejor desempeño de la administración pública municipal mediante un uso eficiente, seguro y estratégico de las tecnologías de la información

Relaciones de Autoridad

Reporta a:	Presidente Municipal,
Supervisa a:	
Internas ascendentes:	Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento.
Interna Horizontal:	Directores de área del H. Ayuntamiento
Internas descendentes:	
Externas:	

El titular de la Dirección de Tecnologías de la Información es responsable de planificar, coordinar, administrar y supervisar los recursos tecnológicos e infraestructuras informáticas del Municipio. Esto incluye la operación, mantenimiento y actualización de redes, sistemas, equipos de cómputo y plataformas digitales institucionales. Además, brinda soporte técnico a los usuarios, establece normativas para el uso adecuado de tecnologías, respalda la integridad de la información institucional y supervisa la ejecución de proyectos tecnológicos en línea con los planes estratégicos.



Manual de Organización de la Dirección de Tecnologías de la Información

Registro: MX/DTI/2025

Fecha de elaboración: 29/05/2025

Núm. de revisión: (3)

Perfil del Puesto

Nombre del Puesto:

Director De Tecnologías De La Información

Adscripción:

Dirección de Tecnologías de la Información

Número de personas en el Puesto:

1

Nivel de Escolaridad para el desarrollo del Puesto

Licenciatura en Informática, Ingeniería en Tecnologías de la Información, Ingeniería en Sistemas.

Conocimientos Generales:

Soporte Técnico de Primer Nivel, Redes de Cómputo, Configuraciones de Red, Programación, Conocimientos en Windows, Linux

Experiencia requerida para desempeñar el Puesto:

2 Años de experiencia

Habilidades:

1. Liderazgo y gestión de equipos técnicos

Capacidad para coordinar y supervisar al personal técnico, asignar tareas, establecer prioridades y asegurar el cumplimiento de objetivos estratégicos.

2. Pensamiento analítico y resolución de problemas

Habilidad para identificar fallas, diagnosticar problemas técnicos y proponer soluciones eficientes e innovadoras en materia de TI.

3. Comunicación efectiva

Capacidad para comunicar instrucciones, informes técnicos y estrategias de forma clara tanto a personal técnico como a funcionarios administrativos o autoridades.

4. Planificación y organización

Habilidad para estructurar planes de trabajo, diseñar estrategias tecnológicas, implementar normativas y garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de



Manual de Organización de la Dirección de Tecnologías de la Información

Registro: MX/DTI/2025

Fecha de elaboración: 29/05/2025

Núm. de revisión: (3)

la infraestructura informática.

5. Toma de decisiones

Capacidad para evaluar escenarios tecnológicos, presupuestos y riesgos, y tomar decisiones informadas que favorezcan la continuidad operativa del Municipio.

6. Conocimiento técnico especializado

Dominio de herramientas y entornos tecnológicos, como:

- Soporte técnico de primer nivel
- Administración de redes de cómputo y configuración de red
- Programación básica y avanzada
- Sistemas operativos Windows y Linux
- Infraestructura de telecomunicaciones y conectividad

7. Adaptabilidad y actualización constante

Habilidad para mantenerse actualizado en tendencias tecnológicas, ciberseguridad y normativas relacionadas con gobierno digital.

8. Gestión de proyectos tecnológicos

Capacidad para supervisar proyectos informáticos internos o contratados a terceros, incluyendo definición de requerimientos, seguimiento técnico y control de calidad.

9. Orientación al servicio

Compromiso con brindar atención oportuna, eficiente y de calidad a las distintas áreas del Municipio que requieren soporte tecnológico.

10. Confidencialidad y ética profesional

Responsabilidad en el manejo, protección y resguardo de la información institucional, garantizando su integridad y confidencialidad.

	Manual de Organización de la Dirección de Tecnologías de la Información	Registro: MX/DTI/2025
		Fecha de elaboración: 29/05/2025
		Núm. de revisión: (3)

9.- Definición de términos

Ayuntamiento. - Órgano colegiado del gobierno municipal que tiene la máxima representación política que encausa los diversos intereses sociales y la participación ciudadana hacia la promoción del desarrollo.

Dirección. - Área de la Administración Municipal encargada del ejercicio directo de alguna de las funciones o la prestación directa de alguno de los servicios indispensables para el correcto funcionamiento del Gobierno Municipal.

Estructura orgánica. - Es la organización formal en la que se establecen los niveles jerárquicos y se especifica la división de funciones, la interrelación y coordinación que deben existir entre las diferentes unidades organizacionales, a efecto de lograr el cumplimiento de los objetivos, es igualmente un marco administrativo de referencia para determinar los niveles de toma de decisiones.

Función. - Conjunto de actividades afines y coordinadas que se necesitan realizar para alcanzar los objetivos de la dependencia o entidad y de cuyo ejercicio generalmente es responsable una Unidad Administrativa, se define a partir de las disposiciones jurídico-administrativas vigentes.

Nivel jerárquico. - Es la división de la estructura orgánica administrativa para asignar un grado determinado a las unidades internas definiendo rangos, o autoridad y responsabilidad; independientemente de la clase de función que se les encomiende.

Organigrama. - Un organigrama o carta de organización es un gráfico que expresa en forma resumida la estructura orgánica de una Dependencia o Entidad, o parte de ella, así como las relaciones entre las Unidades Administrativas que la componen.

Plaza. - Es la posición individual de trabajo que constituye un puesto y puede ser desempeñado a la vez por varias personas, que realicen las mismas actividades, con las mismas responsabilidades y en las mismas condiciones de trabajo.

Puesto. - Es la unidad impersonal de trabajo integrada por un conjunto homogéneo de tareas, responsabilidades y requisitos para el cumplimiento de una o varias funciones y el logro de los objetivos de una o varias unidades administrativas.

Unidad administrativa. - Las Direcciones, Subdirecciones, Jefaturas de Departamento y demás áreas que integran a una Dependencia o Entidad.



Manual de Organización de la Dirección de Tecnologías de la Información

Registro: MX/DTI/2025

Fecha de elaboración: 29/05/2025

Núm. de revisión: (3)

Términos de Informática y Tecnologías de la Información

Soporte técnico. – Servicio orientado a la atención, solución y seguimiento de problemas técnicos relacionados con el uso de computadoras, redes, programas y sistemas informáticos.

Red de cómputo. – Conjunto de dispositivos interconectados entre sí para compartir recursos e información, tales como internet, archivos, impresoras o servicios de red.

Sistema operativo. – Software que administra el hardware del equipo de cómputo y proporciona servicios básicos a otros programas; ejemplos comunes son Windows, Linux y macOS.

Plataforma tecnológica. – Conjunto de tecnologías (hardware, software, redes, servicios) que permiten el funcionamiento de aplicaciones y servicios digitales institucionales.

Infraestructura tecnológica. – Equipos, redes, servidores, software y servicios que conforman el entorno técnico necesario para el procesamiento, almacenamiento y transmisión de información digital en una organización.

Base de datos. – Conjunto organizado de datos estructurados que pueden ser accedidos, gestionados y actualizados electrónicamente desde un sistema informático.

Ciberseguridad. – Conjunto de medidas, prácticas y herramientas destinadas a proteger los sistemas informáticos y la información contra accesos no autorizados, daños o ataques.

Programación. – Proceso de diseñar, escribir, probar y mantener el código fuente de software o aplicaciones que permiten la automatización de tareas o procesos informáticos.

Telecomunicaciones. – Transmisión de datos, voz y video a través de medios electrónicos, como redes de datos, telefonía o internet.

Respaldo de información (backup). – Copia de seguridad de archivos o sistemas informáticos que permite recuperar la información en caso de pérdida, daño o falla del sistema.

Sistema de información. – Conjunto organizado de componentes que recolectan, procesan, almacenan y distribuyen información para apoyar la toma de decisiones y el control de una organización.

	Manual de Organización de la Dirección de Tecnologías de la Información	Registro: MX/DTI/2025
		Fecha de elaboración: 29/05/2025
		Núm. de revisión: (3)

10.- BIBLIOGRAFÍA

Guía Técnica para la elaboración de Manuales de Organización 2017

Reglamento Interno del Municipio de Xicohtzinco, Tlaxcala.

Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y de Seguridad de la Información. Diario Oficial de la Federación, México, 2019.

Estándares de ciberseguridad del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

ISO/IEC 27001:2013 – Tecnología de la Información – Técnicas de Seguridad – Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información – Requisitos.

ITIL® Foundation – Gestión de Servicios de Tecnologías de la Información, Axelos Global Best Practice.

Compendio de Buenas Prácticas en Gobierno Digital. Secretaría de Economía, Gobierno de México.

